

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

19306 *RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se autoriza a la entidad «Banco Español de Crédito, S.A.» la utilización de la versión en lengua catalana del modelo de contrato de arrendamiento financiero, con las letras de identificación «L-BTO», aprobado en castellano.*

Visto el escrito de fecha 18 de junio de 2003, que presenta en este Centro directivo don Fernando Hernando García-Calvo, en representación de la entidad «Banco Español de Crédito, S.A.», solicitando se autorice la utilización de la traducción a la lengua catalana, de la versión en lengua castellana del modelo de contrato de arrendamiento financiero y sus anexos I y II, letras de identificación «L-BTO». Acompaña la mencionada traducción.

Teniendo en cuenta que la Traductora Intérprete-Jurada de lengua castellana doña M. Eugènia Bentanachs Raboso ha traducido a la lengua catalana el contrato de arrendamiento financiero y sus anexos I y II, según certificado de fecha 6 de junio de 2003.

Vistos la Ley 28/1998, de 13 de julio, y la orden del Ministerio de Justicia, de 19 de julio de 1999, por la que se aprueba la ordenanza para el Registro de Venta a plazos de Bienes Muebles,

Esta Dirección General ha acordado aprobar la utilización por «Banco Español de Crédito, S.A.», de la versión en lengua catalana del contrato de arrendamiento financiero y sus anexos I y II, con letras de identificación «L-BTO», aprobado en lengua castellana por Resolución de 14 de noviembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre de 2002).

Madrid, 22 de julio de 2003.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

19307 *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba la modificación del modelo de contrato de financiación a comprador de bienes muebles, letras de identificación «F-SUD», aprobado por Resolución de 1 de marzo de 2002, para su utilización por la entidad mercantil «Südleasing España, E.F.C., S.A.».*

Accediendo a lo solicitado por don Wolfgang Friedrich, en nombre y representación de «Südleasing España, E.F.C., S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Tuset, 5.

Teniendo en cuenta:

Primero.—Que la mencionada entidad ha solicitado por escrito de fecha 5 de junio de 2003, se aprueben las modificaciones introducidas en el anexo I del modelo de contrato de financiación a comprador de bienes muebles, con las letras de identificación «F-SUD», aprobado por Resolución de esta Dirección General de fecha 1 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril de 2002).

Segundo.—Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por el Registrador Central de Bienes Muebles I.

Tercero.—Que el Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, Sección Tercera, ha informado favorablemente a la aprobación de las modificaciones solicitadas,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Aprobar la modificación del anexo I del modelo de contrato de financiación a comprador de bienes muebles, aprobado por Resolución

de 1 de marzo de 2002, para ser utilizado por la entidad «Südleasing España, E.F.C., S.A.», con las letras de identificación «F-SUD».

2.º Disponer que se haga constar en el impreso la fecha de esta Resolución y la de 1 de marzo de 2002.

3.º Ordenar a la entidad mercantil «Südleasing España, E.F.C., S.A.», que comunique a este Centro directivo anualmente, con remisión de copia del primer ejemplar, la tirada realizada en cada año.

Madrid, 1 de septiembre de 2003.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

19308 *RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba la modificación del modelo de contrato de arrendamiento financiero, letras de identificación «L-SUD», aprobado por Resolución de 2 de marzo de 2002, para su utilización por la entidad mercantil «Südleasing España, E.F.C., S.A.».*

Accediendo a lo solicitado por don Wolfgang Friedrich, en nombre y representación de «Südleasing España, E.F.C., S.A.», con domicilio en Barcelona, calle Tuset, 5, C.I.F. A-62511464.

Teniendo en cuenta:

Primero.—Que la mencionada entidad ha solicitado por escrito de fecha 5 de junio de 2003, se aprueben las modificaciones introducidas en el anexo I del modelo de contrato de arrendamiento financiero, con las letras de identificación «L-SUD», aprobado por Resolución de esta Dirección General de fecha 2 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril de 2002).

Segundo.—Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por el Registrador Central de Bienes Muebles I.

Tercero.—Que el Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, Sección Tercera, ha informado favorablemente a la aprobación de las modificaciones solicitadas.

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Aprobar la modificación del anexo I del modelo de contrato de arrendamiento financiero, aprobado por Resolución de 2 de marzo de 2002, para ser utilizado por la entidad «Südleasing España, E.F.C., S.A.», con las letras de identificación «L-SUD».

2.º Disponer que se haga constar en el impreso la fecha de esta Resolución y la de 2 de marzo de 2002.

3.º Ordenar a la entidad mercantil «Südleasing España, E.F.C., S.A.», que comunique a este Centro directivo anualmente, con remisión de copia del primer ejemplar, la tirada realizada en cada año.

Madrid, 12 de septiembre de 2003.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

19309 *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba el modelo de contrato de arrendamiento financiero mobiliario, letras de identificación «L-BFS», para su utilización por la entidad mercantil «Banco Finantia Sofinloc, S.A.».*

Accediendo a lo solicitado por doña Marta Eirea Álvarez y don Benito Sanz Barriopedro, en representación de «Banco Finantia Sofinloc, S.A.», domiciliada en Madrid, avenida Menéndez Pelayo, 67, con código de identificación fiscal A-80762941.